



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, ha dictado resolución en fecha 10 de julio de 2017 con el siguiente tenor literal:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto voy a ausentarme de la población, resuelvo:  
Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Teniente de Alcalde, doña Laura Sepúlveda Angulo, en el periodo comprendido entre los días 11 de julio al 14 de julio de 2017 ambos inclusive, que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- De dicho Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se convoque al incluirse entre el resto de resoluciones de Alcaldía, y publicándose en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar la presente delegación a doña Laura Sepúlveda Angulo, haciendo constar que contra el decreto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, puede usted interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Puebla de Almoradiel.-El Alcalde.- Doy fe.- El Secretario accidental”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 10 de julio de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 3570